

**PROYECTO
EDUCATIVO DE
COMEDOR**
CEIP DR CALATAYUD
ASPE

ÍNDICE

Preámbulo	1
Normativa	1
Introducción y finalidad del proyecto	1
Dimensión educativa y función social del comedor	1
Características generales del servicio	2
Instalaciones, n° de salas y su ubicación	2
Equipamiento y medios instrumentales disponibles	2
Motivos por los que se solicita la puesta en marcha del comedor	2
Capacidad y número de comensales	2
Consideraciones	3
Funciones del personal adscrito al comedor	3
Normas de funcionamiento	4
Importe de comedor	4
Admisión de comensales	4
Evaluación del funcionamiento del servicio	5

PREÁMBULO

El servicio de comedor escolar es un servicio complementario de carácter educativo y social, de apoyo a los centros docentes y que desarrolla hábitos y actitudes saludables en el alumnado en relación con la nutrición, lo que garantiza una dieta sana y equilibrada; además puede contribuir a favorecer la salud del alumnado, así como fomentar el compañerismo y las actitudes de respeto y tolerancia. Hay que considerar el servicio de comedor como parte integrante de las actividades, objetivos, horario y contenido educativo del centro. Por ello, la finalidad del presente proyecto educativo es establecer los criterios organizativos del comedor, así como las recomendaciones y normas necesarias para su buen funcionamiento.

NORMATIVA

ORDEN 43/2016, de 3 de agosto, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se modifica la Orden 53/2012, de 8 de agosto, de la Conselleria de Educación, Formación y Ocupación, por la cual se regula el servicio de comedor escolar en los centros docentes no universitarios de titularidad de la Generalitat dependientes de la conselleria con competencia en materia de educación.

ORDEN 53/2012, de 8 de agosto, de la Conselleria de Educación, Formación y Ocupación, por la cual se regula el servicio de comedor escolar en los centros docentes no universitarios de titularidad de la Generalitat dependientes de la Conselleria con competencia en materia de educación.

DECRETO 122/2001, de 10 de julio, del Govern Valencià, por el cual se regula el precio público para el servicio de comedor prestado por los centros de Enseñanza infantil de la Generalitat Valenciana.

INTRODUCCIÓN Y FINALIDAD DEL PROYECTO

Partiendo de la premisa de que el horario de comedor forma parte del horario lectivo, entendemos el mismo como una actividad educativa más en la consecución de los objetivos educativos del centro.

La orden 25/2016 del 13 de junio por la que se regulan las condiciones del plan específico de organización de la jornada escolar establece también las condiciones necesarias para poder ofrecer el servicio, limitando el número de turnos a dos y obligando a que todos los alumnos de infantil, primero y segundo de primaria coman en el primer turno.

DIMENSIÓN EDUCATIVA Y FUNCIÓN SOCIAL DEL COMEDOR

Las funciones del comedor escolar deben ser:

- Desarrollar hábitos alimentarios saludables.
- Adquirir hábitos relacionados con la salud y la higiene.
- Adquirir normas de conducta y saber estar en la mesa.
- Promover la adaptación del alumnado a una diversidad de menús y a una disciplina en el acto de comer que incluya la cortesía, la tolerancia, la solidaridad y la educación para la convivencia.

- Ofrecer una planificación alimenticia que aporte las sustancias nutritivas que el alumnado necesita para su normal desarrollo.
- Favorecer la integración de todo el alumnado.
- Desarrollar actividades educativas relacionadas con la cultura, el deporte y el ocio.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO

Con la construcción del nuevo centro las condiciones del comedor escolar han mejorado considerablemente. Las instalaciones permitirán la elaboración de los menús en el propio centro. La empresa que se encargue de la elaboración de los menús y contratación del personal necesario deberá estar autorizada por la Conselleria de Educación y su elección deberá ser aprobada anualmente por el Consejo Escolar del Centro.

INSTALACIONES, Nº DE SALAS Y SU UBICACIÓN

Nuestro centro cuenta con un espacio de comedor con capacidad suficiente para ofrecer el servicio a todos los usuarios de comedor en un solo turno. Si el número de usuarios superara los 150, tendríamos que dividir los comensales en dos turnos.

Existe una zona de cocina con acceso directo desde la calle y con espacio suficiente para albergar una despensa, baños para el personal, zona de basuras, zona de preparación de alimentos y zona de limpieza de utensilios.

Como apoyo a la zona de comedor se destinarán las aulas necesarias como zonas de descanso y juego, así como los patios para las actividades deportivas, vigiladas siempre por el personal correspondiente. La organización y uso de estos espacios se realizará atendiendo a las características y número de alumnos usuarios del servicio.

EQUIPAMIENTO Y MEDIOS INSTRUMENTALES DISPONIBLES

El centro se hará cargo de la compra de todo lo necesario una vez el comedor se haya puesto en marcha. Conselleria proporciona los elementos indispensables y, junto con el personal de cocina y monitores se estudiará la posibilidad de adquirir todo aquello que se considere imprescindible.

MOTIVOS POR LOS QUE SE SOLICITA LA PUESTA EN MARCHA DEL COMEDOR

La solicitud del comedor se realizó a petición de un grupo de responsables familiares a través del consejo escolar y del ayuntamiento de Aspe. Hasta el momento de la creación de nuestro comedor, el alumnado era transportado en autobús a un centro cercano que sí disponía de este servicio.

CAPACIDAD Y NÚMERO DE COMENSALES

La sala destinada a comedor tiene una capacidad de 111 comensales. Aún así, teniendo el comedor varias salidas y múltiples ventanas, esta capacidad se podrá superar siempre y cuando no exceda los 130 comensales, ya que el alumnado entra y sale del comedor tan pronto como terminan de comer.

Si se sobrepasara el número de comensales que pueden tener cabida en los turnos establecidos, el Consejo Escolar determinará quienes pueden ser usuarios del mismo, atendiendo a la orden 53/2012 de 8 de agosto, en su artículo 7, punto 3.

FUNCIONES DEL PERSONAL ADSCRITO AL COMEDOR

Desde la consideración de que el comedor escolar es un espacio educativo, se hace necesaria la presencia de los/as monitores/as en las tareas de atención al alumnado. Es competencia de los monitores y monitoras velar, en su tiempo de dedicación al comedor, por el cumplimiento de las directrices que establece la autoridad educativa, colaborando con el equipo directivo del centro y la persona encargada del comedor en el desarrollo de las funciones que tienen encomendadas. Las tareas de los/as monitores/as deben ir encaminadas a lograr unas finalidades educativas, tanto en el plano organizativo como del funcionamiento del comedor escolar, por ello deben:

- Mantener una presencia física educativa durante la prestación del servicio.
- Orientar al alumnado en materia de educación para la salud.
- Proporcionar al alumno la adquisición de hábitos sociales de correcto uso de los enseres del comedor.
- Inculcar en el alumnado la necesidad de dedicar antes y después de las comidas un tiempo de aseo personal.
- Crear y mantener un ambiente agradable durante la comida.
- Inculcar en el alumnado la necesidad de respetar los horarios y las normas de convivencia establecidas.
- Hacer hincapié en la necesidad de comer todo aquello que se sirve y de no desperdiciar comida.
- Resolver en el momento los problemas que surjan tanto en las mesas, como en las colas, o en las zonas de entrega de bandejas.
- Velar por el cumplimiento de las normas de salud e higiene.
- Trasladar al encargado cualquier incidencia que exceda de su responsabilidad.
- Establecer un control de asistencia del alumnado al comedor, y en su caso comunicar al encargado de comedor o a la dirección del centro las incidencias detectadas.
- Controlar y evitar el acceso de personas ajenas al servicio a las instalaciones del comedor.
- Realizar los informes necesarios para las familias.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

El servicio de comedor funcionará de septiembre a junio, con las adaptaciones y variaciones que se establezcan desde Consellería o que imponga la situación del momento. En septiembre y junio el servicio de comedor terminará a las 14:45 horas, momento en que el alumnado deberá ser recogido por sus familias. De octubre hasta mayo el comedor terminará a las 15:30. A partir de las 15:30 y hasta las 16:45 se realizarán actividades con los monitores de comedor para el alumnado que permanezca en el centro. Todo el alumnado deberá ser recogido antes de las 17:00.

Se establecerán los turnos necesarios de comidas para dar el servicio al mayor número posible de comensales con un horario flexible siempre que el alumnado de menor edad coma en los primeros turnos y los últimos turnos no sean después de las 15:00 horas, garantizando en todo caso un mínimo de 30 minutos por servicio.

IMPORTE DE COMEDOR

Dadas las características de nuestro comedor y el número de comensales, el importe del comedor será el máximo establecido por la Conselleria de Educación. Los pagos se realizarán a través de transferencia bancaria. El cargo se efectuará alrededor del día 5 del mes siguiente al de la utilización del comedor. Para el alumnado que no tenga ayuda de Conselleria consistirá en una cuota mensual, resultante de multiplicar el precio de la minuta establecida por el número de días de utilización del comedor de ese mes. Para el alumnado con ayuda de Conselleria consistirá en el pago correspondiente al período de comedor resultante de la diferencia entre la minuta establecida y la aportación de Conselleria multiplicada por el número total de días de uso del servicio de comedor.

En el caso de devolución de recibos domiciliados, será la familia la encargada de abonar la cuantía en la citada cuenta del SABADELLCAM, a la mayor brevedad posible, y se hará cargo de los costes en los que se incurriera por dicha devolución e ingreso.

El alumnado eventual podrá asistir al comedor siempre que haya plazas vacantes en el turno que les corresponda, para lo que tendrán que solicitar el servicio cada vez que se vaya a utilizar y abonar la cantidad estipulada mediante ingreso o transferencia bancaria a la cuenta del colegio:

ES91-0081-1486-7300-0103-9811 del SABADELLCAM

La familia que, una vez finalizado el año escolar, tenga pendiente algún pago de comedor, no podrá hacer uso de este hasta que se haya puesto al corriente.

Cuando un alumno no esté en el centro antes de las 9:30 y no se haya comunicado lo contrario, se entenderá que ese día no hará uso del comedor y no se contará en la facturación. Las faltas de asistencia al comedor deben estar debidamente justificadas con documentos oficiales (médicos o autoridades). Si se cancela el comedor después de las 9:30 sea cual sea el motivo, se facturará la cantidad correspondiente. Para poder hacer uso del comedor escolar es imprescindible estar en el centro al menos una hora antes del inicio del servicio. No se podrá utilizar el servicio de comedor si no se ha asistido a clase.

ADMISIÓN DE COMENSALES

El Consejo Escolar del Centro se reserva el derecho de admisión de comensales que:

- Hayan tenido un comportamiento inadecuado durante su estancia en el comedor.
- Se nieguen consistentemente a comer o probar los alimentos preparados.
- Por sus características individuales no se pueda garantizar su adecuada atención y cuidado o el de los demás comensales.

Para ello la Comisión de Comedor, a petición del Consejo Escolar, elaborará un informe con los datos que disponga hasta el momento.

EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO

La dirección del centro y el encargado de comedor establecerán reuniones periódicas con los técnicos responsables del comedor y los monitores/as, revisando anualmente los aspectos mejorables de este programa y velando por el cumplimiento de lo establecido en él. A final de curso se elaborará un informe en el que se especifiquen las quejas recibidas por parte de los usuarios o sus familias y los incidentes que haya podido ocurrir. En el

Consejo Escolar se valorará su funcionamiento y se estudiarán otras propuestas a la hora de elegir la empresa adjudicataria del servicio para el curso siguiente.

**PLAN ANUAL
DE COMEDOR**
CEIP DR CALATAYUD
ASPE

ÍNDICE

Preámbulo	1
Empresa gestora del servicio	1
Comensales	1
Personal adscrito al servicio	2
Precio diario	2
Organización de actividades, tiempos y espacios	3
Material a aportar por las familias	4
Atención a las familias	4

PREÁMBULO

El siguiente programa está organizado para atender a las peculiaridades propias del curso escolar 2024/25, respetando y desarrollando el Proyecto Educativo de Comedor del centro, así como la legislación educativa vigente en materia de organización y gestión de comedores escolares.

La utilización del servicio de comedor escolar supondrá la aceptación del Proyecto Educativo del mismo, así como del presente Plan Anual.

EMPRESA GESTORA DEL SERVICIO

La empresa seleccionada para la gestión de los menús, así como para la contratación y servicio de monitores es MENDOZA COLECTIVIDADES aprobada por el Consejo Escolar del Centro y autorizada por la Consellería de Educación.

COMENSALES

Para ser usuario del servicio es preciso haber realizado los trámites adecuados, a saber:

- Confirmar la plaza de comedor la primera semana de septiembre proporcionando un número de cuenta para la gestión de los cobros mensuales.
- Aceptar el Proyecto Educativo del Comedor y comprometerse en el cumplimiento del Reglamento de Comedor.

En el caso de haber más solicitudes que número de plazas se elaborará una lista de admitidos y una lista de espera, atendiendo a los criterios establecidos en el punto 3 del artículo 7 de la Orden 53/2012, de 8 de agosto, modificada por la Orden 43/2016, de 3 de agosto, por la cual se regula el servicio de comedor escolar.

En el presente curso tendremos un único turno de comensales. El horario previsto será desde las 14:00 hasta las 14:45.

PERSONAL ADSCRITO AL COMEDOR

- Encargada de Comedor: Magdalena Navarro Martínez
- Director del CEIP Doctor Calatayud: Daniel Verdú Soriano
- La previsión de monitores para el curso es la siguiente:
- E. INFANTIL de 2 y 3 años: Laura Martínez y Josefina Pujalte
- E. INFANTIL de 4 y 5 años: Víctor Prieto
- EDUCACIÓN PRIMARIA: Manuel Pastor, Ana Elisa Navarro y Mari Carmen Castelló
- EDUCACIÓN ESPECIAL: Leticia Vives

En la siguiente tabla se resume la organización de los monitores y los turnos:

TURNOS DE COMIDA	CURSO	MONITORES
TURNO 1	2 Y 3 AÑOS	2 de tres horas
	4 Y 5 AÑOS	1 de tres horas
	PRIMARIA	2 de dos horas y 1 de dos horas
	ED. ESPECIAL	1 de tres horas

PRECIO DIARIO

La minuta diaria será de 4,35€. El precio de la mensualidad se calcula a partir del precio fijado por día multiplicado por el número de días lectivos del mes (este curso son 171 días lectivos con comedor). En la siguiente tabla se recoge el resumen del precio del comedor para el presente curso, teniendo en cuenta las ayudas adjudicadas por la Consellería:

		19 ó 20 puntos	18 puntos	14, 15, 16 y 17 puntos	12 o 13 puntos	7, 8, 9, 10, 11 puntos	de 0 a 6 puntos	
		A	B	C	D	E	S/B	
mes	días	0 x día	0,85 x día	1,35 x día	1,85 x día	2,35 x día	4,25 x día	
SEPTIEMBRE	13	0	11.05	17.55	24.05	30.55	56.55	
OCTUBRE	21		17.85	28.35	38.85	49.35	91.35	
NOVIEMBRE	20		17.00	27.00	37.00	47.00	87.00	
DICIEMBRE	14		11.90	18.90	25.90	32.90	60.90	
ENERO	19		16.15	25.65	35.15	44.65	82.65	
FEBRERO	18		15.30	24.30	33.30	42.30	78.30	
MARZO	20		17.00	27.00	37.00	47.00	87.00	
ABRIL	14		11.90	18.90	25.90	32.90	60.90	
MAYO	20		17.00	27.00	37.00	47.00	87.00	
JUNIO	12		10.20	16.20	22.20	28.20	52.20	
TOTAL	171							

Los pagos se realizarán mediante domiciliación bancaria a mes vencido el día 5 de cada mes. En caso de pagos sueltos o retrasos se abonarán en la misma cuenta. Tal y como recoge el Reglamento del Comedor, en el caso de devoluciones, será la familia la encargada de abonar el recibo en dicha cuenta y correrá con los gastos ocasionados por esta devolución si así fuera.

SABADELL Nº ES91-0081-1486-7300-0103-9811

ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES, TIEMPO Y ESPACIOS

ALUMNADO DE INFANTIL

A las 14:00 horas son recogidos por el personal de comedor en sus clases y accederán al comedor. Se procede a pasar lista y comprobar la asistencia de los comensales. Comienza el turno de comidas. Dentro del comedor se sentarán en los lugares asignados. La comida se servirá en las mesas por el personal prestando especial atención a los hábitos correctos a la hora de la comida. Al alumnado de infantil se le dará la fruta pelada cuando corresponda y a los de 1º de primaria cortada.

Acabado el turno de comida, el alumnado de infantil de 2, 3 y 4 años volverá al aula de psicomotricidad (1INF) a dormir la siesta. A las 15:30 se despertará al alumnado que regrese a casa. El alumnado de 4 y cinco años que no duerma siesta permanecerá preferentemente en el patio asignado o en las aulas de referencia. A las 16:30 horas se procederá a recoger el aula y/o los patios y a prepararse para volver a casa a las 16:45 con sus responsables familiares.

ALUMNADO DE PRIMARIA

A las 14:00 el personal de comedor recogerá al alumnado en sus clases, pasarán lista y comprobarán la asistencia, además de dar las instrucciones pertinentes. Entonces se entrará al comedor donde irán cogiendo las bandejas con el menú del día y ocuparán los lugares que les sean asignados. Monitores y monitoras atenderán las necesidades del alumnado y les inculcarán normas adecuadas de comportamiento y alimentación. Terminado el momento de la comida, todo el alumnado es conducido por los monitores a los baños para el aseo y al patio.

A las 15:30 uno de los monitores acompañará al alumnado que marcha a casa y el resto permanecerá preferentemente en el patio o en una de las aulas designadas. A las 16:30 horas se procede a recoger el aula y/o los patios y a prepararse para la salida. Los días de lluvia, se suspenderán las actividades en el patio.

Entre las 15:30 las 16:45 se realizarán las actividades establecidas. Los alumnos podrán realizar las tareas que hayan traído, si así lo desean. Los monitores en el aula realizan las tareas de supervisión del comportamiento y cumplimiento de las normas. Niños y niñas son los responsables de su propio material, debiendo llevar cuidado de recogerlo y no perderlo.

Toda la secuencia de actividades y rutinas será respetada por los monitores, pero será susceptible de ser modificada cuando se considere necesario. Durante los meses de septiembre y junio en los que haya servicio de comedor, este sería de 13:00 a 14:30 horas.

MATERIAL A APORTAR POR LAS FAMILIAS

Es necesario que cada alumno/a traiga una bolsa de aseo con el material necesario para realizar la higiene dental. El alumnado es responsable de llevarlo a casa de manera periódica para que sea revisado por las familias.

ATENCIÓN A LAS FAMILIAS

Es importante que las familias hablen con sus hijos e hijas sobre el comedor escolar y lo que han comido, si les ha gustado, etc. A través de la aplicación de la empresa MENDOZA colectividades se podrá ver lo que ha comido cada usuario además de comprobar la información del menú diario y mensual. Para hablar con el encargado de comedor es preciso solicitar cita, aunque se pueden realizar consultas de manera telefónica o a través del correo electrónico.

No está permitido hablar con los monitores, ya que en el horario de comedor los monitores han de hacerse cargo de la atención del alumnado.

MODIFICACIÓN PROVISIONAL

En vista de la situación de enorme déficit del comedor escolar se han tomado las siguientes medidas:

-Las faltas se considerarán debidamente justificadas cuando se aporte un documento de visita al médico o a algún estamento oficial.